

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 015-2023

Siendo las 14:30 horas del día 02 de marzo de 2023, se reunieron vía plataforma Zoom, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, se deja constancia que la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, encargó su Oficina al Vicepresidente de Investigación, y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 015-2023 de fecha 02 de marzo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidente Académica:

- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene Informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

3.- Presidente:

- No tiene ningún pedido.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- CARTA N° 0157-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita aprobación de la modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS".

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 0157-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita aprobación de la modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS". Indica asimismo que, advierte algunas deficiencias a la propuesta de modificación de la Directiva.

- Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DEVOLVER la CARTA N° 0157-2023-DGA-UNCA, para que corrija las observaciones realizadas por la Presidencia de la Comisión Organizadora.

2.- CARTA N° 159-2023-DGA-UNCA, a través del cual el Director General de Administración, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 004-2023-UNCA y se designe al CESCAS.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 0159-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023, el Director General de Administración, solicitó autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 004-2023-CAS UNCA, a fin de atender el requerimiento de personal de la Presidencia de la Comisión Organizadora; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y otros actuados. Asimismo, propone a los miembros que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2023-CASUNCA, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-URRHH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS". El Presidente agrega que, advierte de la propuesta de los profesionales propuestos para conformar el Comité de Evaluación y Selección del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 004-2023-CASUNCA, no se encuentra el profesional que representa al área usuaria.

Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DEVOLVER la CARTA N° 159-2023-DGA-UNCA, al Director General de Administración, para que corrija la propuesta de designación de los integrantes del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 004-2023-CAS UNCA.

3.- OFICIO N° 160-2023-DGA-UNCA, a través del cual el Director General de Administración, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 005-2023-UNCA y se designe al CESCAS.

DEBATE:

- El Presidente señala que, mediante Carta N° 0160-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023, el Director General de Administración, solicitó autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 005-2023-CAS- UNCA, a fin de atender el requerimiento de personal de la Dirección General de Administración y Vicepresidencia de Investigación; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y otros actuados. Asimismo, propone a los miembros que integrarán el



Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2023-CAS-UNCA, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-URRHH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS". Indica asimismo que advierte de la propuesta de los profesionales propuestos para conformar el Comité de Evaluación y Selección del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 005-2023-CASUNCA, no se encuentra el profesional que representa al área usuaria.

- Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

PRIMERO: DEVOLVER la CARTA N° 160-2023-DGA-UNCA, al Director General de Administración, para que corrija la propuesta de designación de los integrantes del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 005-2023-CAS UNCA.

4.- Oficio N° 090-2023-VPI-UNCA, a través del cual el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobación del Plan de la Actualización, Mantenimiento y Adecuación del Repositorio Académico Digital – 2023.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 291-2021/CO-UNCA de fecha 02 de setiembre de 2021, se aprobó el Plan de Implementación del Repositorio Académico Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 002-2023-VPI-UNCA/EGPI-JCRF de fecha 27 de febrero de 2023, el Especialista en Gestión para la Investigación de la UNCA, remite al Vicepresidente de Investigación, el Plan para la Actualización, Mantenimiento y Adecuación del Repositorio Académico Digital – 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que coadyuvara al requerimiento solicitado por SUNEDU respecto a la actividad de verificación remoto, de acuerdo al MV1, del indicador 17 de la CBC III: La Oferta Académica, Recursos Educativos y Docencia.

Que, mediante Informe N° 059-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite Informe Técnico respecto al Plan para la Actualización, Mantenimiento y Adecuación del Repositorio Académico Digital – 2023, señalando que, mediante la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 090-2023-VPI-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan para la Actualización, Mantenimiento y Adecuación del Repositorio Académico Digital 2023.

Que, el Plan para la Actualización, Mantenimiento y Adecuación del Repositorio Académico Digital 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo general actualizar, realizar mantenimiento y adecuar el Repositorio Académico Digital de la UNCA, de acuerdo a las directrices para el procesamiento de información, establecido por CONCYTEC.

Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el Plan para la Actualización, Mantenimiento y Adecuación del Repositorio Académico Digital 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 090-2023-VPI-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023.

5.- CARTA N° 0148-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, del Procedimiento de Servicios Generales.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 065-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Director General de Administración de la UNCA que, de la revisión efectuada al Procedimiento de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 0148-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, la aprobación mediante acto resolutivo del Procedimiento de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.



- Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0148-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023.

6.- CARTA N° 0149-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora, del Procedimiento de Mantenimiento de Infraestructura.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 066-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Director General de Administración de la UNCA que, de la revisión efectuada al Procedimiento de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362- 2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación, mediante acto resolutorio.

Que, mediante Carta N° 0149-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, la aprobación mediante acto resolutorio del Procedimiento de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: Mapa de Procesos de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.

Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0149-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023

7.- Carta N° 0150-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, del Procedimiento de Mantenimiento de Equipos y Mobiliario

DEBATE:

- El Presidente señala que, mediante Informe N° 067-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Director General de Administración de la UNCA que, de la revisión efectuada al Procedimiento de Mantenimiento de Equipos y Mobiliario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362- 2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 0150-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, la aprobación mediante acto resolutivo del Procedimiento de Mantenimiento de Equipos y Mobiliario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: Mapa de Procesos de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.

- Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Procedimiento de Mantenimiento de Equipos y Mobiliario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0150-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023.

8.- Carta N° 0151-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, de la Caracterización del Proceso de Mantenimiento

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 062-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Director General de Administración de la UNCA que, de la revisión efectuada a la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/COUNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 0151-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, la aprobación mediante acto resolutivo de la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: Mapa de Procesos de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.

Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0151-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023.

9.- CARTA N° 0152-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita aprobación de la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de Infraestructura”.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 063-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Director General de Administración de la UNCA que, de la revisión efectuada a la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 0152-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, la aprobación mediante acto resolutivo de la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.

- Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0152-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023

10.- CARTA N° 153-2023-DGA-UNCA, a través del cual el Director General de Administración, solicita autorización de la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de Equipos y Mobiliario.

DEBATE:


- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 064-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Director General de Administración de la UNCA que, de la revisión efectuada a la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de Equipos y Mobiliario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 0153-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, la aprobación mediante acto resolutivo de la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de Equipos y Mobiliario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica

de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;


Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:



PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de Equipos y Mobiliario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0153-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023.


11- Carta N° 154-2023-DGA-UNCA, a través del cual el Director General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, de la Caracterización del Proceso de Servicios Generales

DEBATE:




- El Presidente señala que, mediante Informe N° 061-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Director General de Administración de la UNCA que, de la revisión efectuada a la Caracterización del Proceso de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 0154-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, la aprobación mediante acto resolutivo de la Caracterización del Proceso de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: Mapa de Procesos de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.



- Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la Caracterización del Proceso de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0154-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023.

12- Carta N° 155-2023-DGA-UNCA, a través del cual el Director General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, de la Caracterización del Proceso de Servicios Generales y Mantenimiento.

DEBATE:

- El Presidente señala que, mediante Informe N° 060-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Director General de Administración de la UNCA que, de la revisión efectuada a la Caracterización del Proceso de Servicios Generales y Mantenimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 0155-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, la aprobación mediante acto resolutivo de la Caracterización del Proceso de Servicios Generales y Mantenimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;

- Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la Caracterización del Proceso de Servicios Generales y Mantenimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General

de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0155-2023-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023.

Siendo las 16.30 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. MARILYN ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUPO



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL